

## **INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD ATLANTICO**

Esp. Eliana Noriega R.

Preguntas:

1. En el caso de que se opte por desarrollar una actividad de formación en modalidad virtual o bimodal, la infraestructura tecnológica y su mantenimiento, es recurso de contrapartida o recurso MEN?

Respuesta: Los recursos destinados a esta convocatoria para el caso de cualificación docente son para realizar una o todas de las siguientes actividades:

- Diseño y plan de implementación de procesos de formación que beneficie a los docentes vinculados a la estrategia de regionalización, en temas como: fortalecimiento de las competencias básicas y/o específicas, evaluación por competencias, actualización en pedagogía, manejo y uso de TIC y elaboración de currículos flexibles.
- Diseño y plan de implementación de procesos de formación que beneficie a los docentes vinculados con las Instituciones de Educación Media.
- Diseño y plan de implementación de una estrategia de formación para tener profesores inclusivos, teniendo en cuenta los Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva
- Diseño y plan de implementación de una cátedra itinerante sobre Educación Inclusiva e Intercultural (en el marco de una educación para todos y todas) que sea pertinente con el contexto de la región

De acuerdo a lo anterior estos recursos deberán ser destinados para realizar el diseño y la estructuración de un programa de cualificación docente, es decir que los recursos para llevar a cabo la implementación del programa y lo que esto implique deberá ser con recursos de contrapartida.

- 2.Cuál es la población beneficiaria a la que está dirigida el Proyecto? Cantidad de beneficiación y nivel de cobertura.

Respuesta: La población a beneficiarse con el proyecto debe determinarse de acuerdo con la actividad y línea de financiación a la cual se postule la alianza, en este sentido podrán ser todos los docentes que participen en los procesos de regionalización y de educación inclusiva entre otros, teniendo en cuenta las necesidades de la alianza y lo estimado en el plan de acción del Comité.

3. En el literal c) del Numeral 2.4 "Apoyo a las Propuestas", ¿En qué consiste el Formulario de información beneficiarios SIIF? El mencionado formato lo proporciona el MEM o es descargable de alguna página web específica?

Respuesta: Este es un formulario que deberán diligenciar y anexar a la propuesta, el cual se adjunta a la respuesta.

4. De acuerdo a los recursos económicos, ¿Que rubros cubre la financiación por parte del MEN hacia el proyecto?

Respuesta: Los recursos aportados por el Ministerio son para el desarrollo de la propuesta de acuerdo a las actividades descritas en la convocatoria.

5. Para el caso de la línea de cualificación docente, ¿el alcance del proyecto finaliza con la implementación del proceso de formación o con el documento del diseño de la implementación?, lo anterior teniendo en cuenta que en los productos a entregar relacionados en la mencionada línea hacen referencia a “Documento que dé cuenta del plan de implementación del proceso de formación diseñado” o “Documento que dé cuenta del plan de implementación de la estrategia de formación diseñada”.

Respuesta: De acuerdo a la convocatoria, para la presentación deberán conformarse una alianza, la cual no deberá tener una duración menor a un (1) año, es decir que al momento de entrega de los productos propuestos en su proyecto, estos deberán contener el plan de implementación el cual se deberá ejecutar durante el tiempo de la vigencia de la Alianza.

6. ¿Los documentos jurídicos que se deben enviar para la presente convocatoria, deben corresponder a las IES que hagan parte de la Alianza o sólo por la IES que lidere el proceso?

Respuesta: De acuerdo al anexo 2 , “CONFORMACIÓN DE LA ALIANZA” deberán:

- ✓ Remitir el documento de alianza debidamente firmado por los representantes legales de las instituciones aliadas o quien haga sus veces
- ✓ Las firmas deben ser originales
- ✓ Deberán anexar la siguiente información de quienes firman la alianza: Copia de cédula y copia de resolución de nombramiento.

7. La contrapartida puede ser solo en especie?

Respuesta: Si

8. En la Línea de Cualificación Docente, el diseño y plan de implementación de los procesos de formación se realiza para que se beneficien los docentes de las dos IES que conforman la Alianza, o es la Alianza quien diseña el proceso de formación para ofrecerlo también a docentes externos de manera que se beneficien de las distintas actividades?

Respuesta: De acuerdo a la convocatoria, esta se orientada a materializar las acciones priorizadas en los planes de acción o de trabajo definidos por el Comité Departamental de Educación Superior, es decir que las razones para que esta convocatoria requiera la conformación de Alianzas es para lograr impactar a la mayor parte del Departamento con la mayor cantidad de Instituciones de Educación Superior

**CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL LITORAL**

Merly Torres

Preguntas

1. La Corporación Educativa del Litoral puede aplicar a la convocatoria siendo parte de dos alianzas, una en calidad de coejecutora en la Línea Movilización de la Demanda, y otra como líder de la alianza, en la Línea Formación y Cualificación Docente?

Respuesta: Si puede presentarse en las dos Alianzas.

2. El MEN podría considerar la prórroga en la fecha de cierre de la convocatoria, por lo menos 1 semana?

Respuesta, el Ministerio ha contemplado ampliar en una semana todo el cronograma, por tanto los invitamos a consultar la agenda 1.

## **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**

Lorena Bermúdez Castañeda

### Preguntas

1. En cuanto el punto 2.3 de los participantes en el literal b, comenta que “el proyecto debe ser presentado en una alianza de mínimo dos instituciones de Educación Superior”, al respecto queremos saber: ¿Esta alianza debe ser con una institución de Educación Superior del mismo Departamento? o ¿es posible conformarla con una institución de Educación Superior de otro Departamento?.

RESPUESTA. La Alianza como dice la convocatoria deberá estar conformada por mínimo dos instituciones de educación superior, las cuales deben tener presencia en el área de influencia de la propuesta. (Departamento)

2- En la LÍNEA 1, correspondiente a CUALIFICACIÓN DOCENTE, (Diseño y plan de implementación de procesos de formación que beneficie a los docentes vinculados a la estrategia de regionalización, en temas como: fortalecimiento de las competencias básicas y/o específicas, evaluación por competencias, actualización en pedagogía, manejo y uso de TIC y elaboración de currículos flexibles), nos gustaría que nos resolvieran los siguientes interrogantes:

a. ¿Se refiere a Docentes vinculados a Universidades? o ¿docentes de instituciones de educación media?

Respuesta: La propuesta puede contemplar los dos tipos de poblaciones, siempre y cuando la estrategia que sustenta la propuesta contemple acciones orientadas al fortalecimiento de la Educación Superior en el Departamento, es preciso recordar que la línea a la cual se aplique debe desarrollarse de acuerdo con el Plan de Acción del Comité Departamental de Educación Superior, comité Distrital de Educación Superior o quien haga sus veces.

b. ¿Cómo se puede verificar o identificar la vinculación de los docentes a la estrategia de regionalización?

Respuesta: Por tratarse de una convocatoria orientada a la implementación de acciones identificadas por los Comités Departamentales de Educación Superior, se busca que el

proyecto presentado se realice en la mayor parte del departamento, por tal razón se pide que su ejecución sea a través de una Alianza conformada por mínimo dos (2) Instituciones de Educación Superior. Por lo anterior y por tratarse de los planes de trabajo para el departamento estas Instituciones deberán vincular a los docentes que estén ubicados en aquellos municipios donde se esté adelantando la oferta de sus programas, y su verificación se realizará a través de listados de asistencia, registros fotográficos y certificados entregados a los docentes..

## **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**

Ángela María Henao Hernández

1. Somos una Universidad que se encuentra en 18 ciudades del País, por lo tanto queremos saber si con la Alianza con una misma Universidad podemos presentar los proyectos por departamento o si cada sede debe hacer la solicitud independientemente.

Respuesta. De acuerdo a los términos de referencia publicados se establece que:

- En el caso que una Institución de Educación Superior se presente en más de dos (2) Departamentos (independientemente del rol como representante o miembro de la alianza), y para efectos del orden de elegibilidad, sólo se tendrán en cuenta las dos (2) propuestas que hayan obtenido el mayor puntaje.
- Se seleccionarán o apoyarán hasta tres (3) proyectos por Departamento, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y el orden de elegibilidad. La convocatoria tiene como finalidad el Fortalecimiento a la Regionalización, por lo que para participar en la convocatoria se deben constituir alianzas por línea de inversión y por área de influencia (Departamento).

2. Los proyectos presentados cada por cada línea deben tener una propuesta económica hasta 100 millones o es la suma de toda la propuesta?

Respuesta. Para el desarrollo de la propuesta el Ministerio de Educación aportará hasta \$100.000.000 millones por Línea, y el valor total del proyecto depende de la formulación que se haga del mismo y de la necesidad de recursos este requiera para su desarrollo.

3. Es posible tener un convenio según el departamento donde esta nuestra sede y presentaremos proyecto?

Respuesta. Adicional a la respuesta en el 1er punto, se debe constituir una alianza por línea a financiar y las IES que conforman la alianza deben tener presencia en el área de influencia donde se enmarca la propuesta.

## **COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR**

Carmen Alvarado

Revisando los términos de la convocatoria identifiqué que está dirigida a los comités departamentales y como es de su conocimiento el distrito de Cartagena creo igualmente el comité distrital de educación superior, pero frente a la convocatoria estaría sin posibilidades de participar por lo cual solicito en calidad de rectora de la única institución de educación superior pública propia del distrito se amplíe el alcance de la misma al comité distrital de educación superior de Cartagena

Respuesta. Se atendió la observación y se incluyeron los Comités Distritales de Educación Superior dentro del alcance de la propuesta mediante adenda 1 del 19 de agosto de 2014.

## **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

Liliana María Durango Llorente

Pregunta: Muy respetuosamente le solicito a usted nos aclare si hay que presentar dos propuestas, con las dos líneas que nos presentan ahí, por ejemplo la universidad de pamploña escoge capacitación docente y la universidad de Cartagena movilización, o ambas universidades escogen una sola propuesta.

Respuesta. Por tratarse de una convocatoria orientada a la implementación de acciones identificadas por los Comités Departamentales de Educación Superior, los Comités Distritales de Educación Superior o instancia que haga sus veces, se pide que la propuesta sea presentada a través de una Alianza conformada por mínimo dos (2) Instituciones de Educación Superior con presencia en el Departamento.

Cada alianza conformada podrá presentarse solo a una de las dos líneas de financiación de la presente convocatoria.

## **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN**

Beatriz Lorena Rodríguez

Nos interesa mucho poder vincular al Sena Regional Tolima como Aliado en la convocatoria para conformar el banco de elegibles que apoye estrategias de ampliación y fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de oferta de educación superior 2014. Como lo conversamos telefónicamente en los pliegos (adjunto) solo es posible aliarse con IES y al no ser aun el SENA una IES, como Universidad, consideramos importante poder abrir la convocatoria hacia ellos.

El apoyo para fortalecer la regionalización es posible con aliados fuertes como lo es el SENA. Quedamos atentos a sus comentarios ya que la Universidad Manuela Beltran está muy interesada en participar en este proceso apoyando al departamento del Tolima.

Respuesta. Se reafirma lo contemplado en los términos de la convocatoria donde se establece que para la presentación de los proyectos se deberá conformar una alianza con

instituciones de educación superior, organizaciones de la sociedad civil, sector productivo o gobiernos departamentales o locales y demás actores de la región. Esta alianza deberá contar como mínimo con dos instituciones de Educación Superior. En respuesta a su consulta y de acuerdo con los términos de la convocatoria, el SENA podrá ser parte de las alianzas conformadas, pero por no ser el SENA una Institución de Educación Superior, esta no podrá contarse como una de las dos IES que requiere la alianza para su aprobación por parte del Ministerio en los términos de la presente convocatoria.

## **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON**

Tomas Velásquez Uribe

1. En el momento en que se presente una Alianza, una de la IES participante se apoya y utiliza metodologías, aplicativos u otros desarrollos internos propios para cumplir con los productos de la actividad y entrega al MEN aquellas metodologías, aplicativos u otros desarrollos internos como resultado final de la ejecución de la actividad.

Pregunta: ¿Este material interno que es propio de la IES y se entrega al MEN pasa a ser propiedad del MEN o la IES lo puede seguir utilizando para los fines internos?

Respuesta. El material diseñado y que es presentado por la alianza es de propiedad de esta, pero el MEN podrá utilizarlo como producto que surja del convenio MEN alianza.

2. Para la segunda actividad de la línea de cualificación docente “Diseño y plan de implementación de procesos de formación que beneficie a los docentes vinculados con las Instituciones de Educación Media”, no se especifican los temas a trabajar, como si pasa en la primer actividad en donde entre otros temas incluyen: fortalecimiento de las competencias básicas y/o específicas, evaluación por competencias, actualización en pedagogía, manejo y uso de TIC y elaboración de currículos flexibles...

Pregunta: ¿Los temas a tratar en esta segunda actividad son los mismos que se proponen en la primera actividad o es autonomía de cada alianza definirlos?

Respuesta. Son de autonomía de la alianza pero los mismo deben estar vinculados con el Plan de acción del Comité Departamental de Educación Superior y/o comité Distrital de Educación Superior y/o instancia que haga sus veces.

3. ¿Una IES puede realizar 3 o más alianzas diferentes por Departamento?

¿Cuántas alianzas se pueden presentar a nivel nacional por cada IES?

¿Se pueden presentar varias propuestas para diferentes departamentos?

Respuesta. De acuerdo a los términos de referencia publicados se establece que:

En el caso que una Institución de Educación Superior se presente en más de dos (2) Departamentos (independientemente del rol como representante o miembro de la alianza), y para efectos del orden de elegibilidad, sólo se tendrán en cuenta las dos (2) propuestas que hayan obtenido el mayor puntaje.

Se seleccionarán o apoyarán hasta tres (3) proyectos por Departamento, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y el orden de elegibilidad. La convocatoria tiene como finalidad el Fortalecimiento a la Regionalización, por lo que para participar en la convocatoria se deben constituir alianzas por línea de inversión y por área de influencia (Departamento).

4. El presupuesto de la convocatoria habla de 100 millones por cada línea pero en cada línea hay varias actividades.

Pregunta: ¿Son 100 millones por línea o son 100 millones por cada actividad?

Favor aclarar: ¿Una IES podrá aplicar a 4 actividades de la línea de cualificación docente por separado a través de 4 alianzas distintas por una suma total de 400 millones?

Respuesta. Para el desarrollo de la propuesta el Ministerio de Educación aportará hasta \$100.000.000 millones por Línea, y el valor total del proyecto depende de la formulación que se haga del mismo y de la necesidad de recursos este requiera para su desarrollo. Los costos de cada actividad deberán ser soportados en estudio de mercado que el MEN podrá verificar en cualquier etapa del proceso

5. ¿Si una IES aplica a la línea de cualificación docente deberá la IES ejecutar las 4 actividades por los 100 millones, o puede escoger sólo una de las actividades?

Respuesta. Para el desarrollo de la propuesta el Ministerio de Educación aportará hasta \$100.000.000 millones por Línea, y el valor total del proyecto depende de la formulación que se haga del mismo y de la necesidad de recursos este requiera para su desarrollo. Los costos de cada actividad deberán ser soportados en estudio de mercado que el MEN podrá verificar en cualquier etapa del proceso.

6. ¿Si una IES realiza varias alianzas podrá participar en varias actividades en 1 solo departamento?

Respuesta. Ve respuesta punto 3.

7. Agradecemos nos puedan dar un poco de claridad para el último producto o requerimiento de la línea de movilización de la demanda: “Diseño y plan de implementación de estrategias para estudiantes y padres– madres de familia, que permitan la reflexión y la exploración sobre la oferta de Educación Superior de la región a través de construcción de escenarios de experimentación”. Analizando el texto no nos queda claro el requerimiento, agradecemos nos puedan detallar qué se espera como producto y cuál es la actividad a ejecutar.

Respuesta. Documento que dé cuenta del diseño de las estrategias que permitan la reflexión y la exploración sobre la oferta de educación superior de la región a través de construcción de escenarios de experimentación.

Documento que dé cuenta del plan de implementación de las estrategias diseñadas

## **REDEFOR. EU**

Luis C. Mendivelso. J.

Hay algún impedimento de tipo legal o procedimental, que impida que una institución de carácter privado y del extranjero establezca una alianza junto con dos instituciones de educación superior del país, para participar en la "Convocatoria para conformar un banco de elegibles que apoye a las estrategias de ampliación y fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la oferta de la educación superior 2014"?

Respuesta. De acuerdo a los términos de referencia para la presentación de los proyectos se deberá conformar una alianza con instituciones de educación superior, organizaciones de la sociedad civil, sector productivo o gobiernos departamentales o locales y demás actores de la región. Esta alianza deberá contar como mínimo con dos instituciones de Educación Superior. En respuesta a su consulta y de acuerdo con los términos de la convocatoria, la IES privada y Extranjera podrá ser parte de las alianzas conformadas, pero esta no podrá contarse como una de las dos IES que requiere la alianza para su aprobación por parte del Ministerio en los términos de la presente convocatoria.

¿Una institución puede participar solo en una alianza o puede participar en varias alianzas, para esta misma convocatoria?

Respuesta. De acuerdo a los términos de referencia publicados se establece que:

En el caso que una Institución de Educación Superior se presente en más de dos (2) Departamentos (independientemente del rol como representante o miembro de la alianza), y para efectos del orden de elegibilidad, sólo se tendrán en cuenta las dos (2) propuestas que hayan obtenido el mayor puntaje.

Se seleccionarán o apoyarán hasta tres (3) proyectos por Departamento, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y el orden de elegibilidad. La convocatoria tiene como finalidad el Fortalecimiento a la Regionalización, por lo que para participar en la convocatoria se deben constituir alianzas por línea de inversión y por área de influencia (Departamento).

## **ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES ECCI**

William Antonio Ariza Rua

Primero: ¿Para poder participar en la convocatoria la IES debe ser miembro del Comité Departamental?

REPUESTA. No necesariamente debe hacer parte del Comité, pero el proyecto si debe estar enmarcado en el Plan de Acción del mismo.

Segundo: ¿Bogotá tiene comité de educación Superior ?

RESPUESTA. Actualmente no

Tercero: ¿Siendo la IES de Bogotá se puede participar con otro departamento?

Respuesta. La IES debe tener presencia en el área de influencia a presentarse y de acuerdo a los términos de referencia publicados se establece que:

En el caso que una Institución de Educación Superior se presente en más de dos (2) Departamentos (independientemente del rol como representante o miembro de la alianza), y para efectos del orden de elegibilidad, sólo se tendrán en cuenta las dos (2) propuestas que hayan obtenido el mayor puntaje.

Se seleccionarán o apoyarán hasta tres (3) proyectos por Departamento, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y el orden de elegibilidad. La convocatoria tiene como finalidad el Fortalecimiento a la Regionalización, por lo que para participar en la convocatoria se deben constituir alianzas por línea de inversión y por área de influencia (Departamento).

### **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**

Alma Nury Mejia Restrepo

En la página 3, numeral 2.1 dice: La presente convocatoria tiene por objeto: Fortalecer las estrategias de Ampliación y Fortalecimiento de la Regionalización y Flexibilidad de la Oferta en Educación Superior

Cuando hablan de Regionalización, es a nivel Departamento o Municipio ?

Respuesta. Por tratarse de una convocatoria orientada a la implementación de acciones identificadas por los Comités Departamentales de Educación Superior, los Comités Distritales de Educación Superior o instancia que haga sus veces, se pide que la propuesta guarde relación con los planes de acción formulados por estas instancias, por lo que se debe entender la regionalización como esta expresada en los mismos (nivel departamental o municipal)

En caso de ser seleccionados, seríamos autónomos en decidir si la ejecución se realiza en uno (1) de los municipios o debe ser en la totalidad del departamento ?

Respuesta. De acuerdo con el plan de acción del Comité, se debe establecer en la propuesta el área de influencia a impactar con la misma.

### **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

Gaia Pagano

Que rubros son financiados en la propuesta? Recursos humanos (horas de profesores, asesorías, practicantes etc); gastos logísticos (reuniones de trabajo, eventos de validación y socialización, reuniones con MEN para seguimiento ..); materiales.

Respuesta, De acuerdo con los términos de la convocatoria En cada propuesta se deberá estimar el total de los recursos a requerir para dar inicio a la propuesta. Para tal fin se dispondrá un modelo en los formatos que acompañan los términos de la convocatoria.

Para la aprobación de la propuesta, la alianza conformada para la presente convocatoria podrá solicitar como aporte del Ministerio de Educación Nacional para la financiación del proyecto hasta CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) incluido IVA, y deberá aportar por lo menos el 30% del valor total del proyecto, como contrapartida a través de recursos económicos o en especie. Los recursos de contrapartida deben ser soportados adecuadamente, se debe especificar la forma en que se hará efectiva la contrapartida. Se tendrán en cuenta los siguientes objetos de contrapartida en especie:

- Horas laborales (expertos, personal de apoyo).
- Contratación de personal para labores administrativas y auxiliares
- Estudios y diseños de la propuesta.
- Alquiler de espacios físicos para el desarrollo de actividades relacionadas con los objetos de los proyectos.

- Es posible poner gastos administrativos en el ppto del proyecto? En que porcentaje?

Respuesta. Teniendo en cuenta que para el desarrollo de la propuesta se realiza la firma de un Convenio de Asociación, el cual implica entre el Ministerio de Educación y la Institución de Educación Superior que firmará en representación de la Alianza, lo cual implica que cada una de las partes disponga de sus recursos para el desarrollo del proyecto, para este caso, de acuerdo a la convocatoria se exige que para el desarrollo del mismo se realice el aporte de un 30% como contrapartida, con lo cual se deben soportar los gastos administrativos de la propuesta.

- La contrapartida puede ser toda en especie? (recursos humanos y infraestructura)

Respuesta. Ver respuesta punto 1

- La alianza debe involucrar entidades de la sociedad civil o está bien si se presentan solo dos universidades?.

Respuesta Se reafirma lo contemplado en los términos de la convocatoria donde se establece que para la presentación de los proyectos se deberá conformar una alianza con instituciones de educación superior, organizaciones de la sociedad civil, sector productivo o gobiernos departamentales o locales y demás actores de la región. Esta alianza deberá contar como mínimo con dos instituciones de Educación Superior es lo primordial en la alianza para que sea objeto de evaluación por parte del Ministerio.

- En cuanto a la tabla de población beneficiaria que está en el formato de proyecto no aplica en este caso dado que los tipos de productos establecidos en la convocatoria no implican implementación?

Respuesta. Se debe indicar como se hará la implementación de las acciones propuestas.